

INFORME COMISARIO

Quito, Marzo 12, 2015

Señores Accionistas,

CONSTRUCTORA SERVICIOS ELECTRICOS Y MONTAJES INDUSTRIALES
COSELEMISA S. A.

Presente.

De mi consideración:

De acuerdo al estado de situación financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2014 y en mi calidad de Comisario Principal de CONSTRUCTORA SERVICIOS ELECTRICOS Y MONTAJES INDUSTRIALES COSELEMISA S.A. pongo a consideración el informe que me corresponde emitir sobre la marcha de la empresa en el año 2014.

Como Comisario Principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías en lo que sea aplicable.

En el cumplimiento de Resoluciones, las transacciones registradas y los actos de los administradores en su caso se ajustan a las normas legales estatutarias y reglamentaras, así como las resoluciones de las juntas de accionistas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Se ha constatado que los controles internos contables implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión están de acuerdo a las instrucciones emanadas de la administración general de la empresa, y amparan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

Con respecto a la documentación contable, financiera y legal de la Compañía, considero que la misma cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de compañías, el Servicios de Rentas Internas; entre otros en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía CONSTRUCTORA SERVICIOS ELECTRICOS Y MONTAJES INDUSTRIALES COSELEMISA S.A., al 31 de diciembre del 2014; los procedimientos administrativos se han implementado y renovado de acuerdo a las necesidades y tipo de actividad que realiza la compañía, así como también las disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo arriba expuesto, considero que la Junta de Accionistas puede proceder a su aprobación de los estados financieros de la compañía CONSTRUCTORA SERVICIOS ELECTRICOS Y MONTAJES INDUSTRIALES COSELEMISA S.A. por el año 2014, dados los elementos de análisis con los que he procedido.

Atentamente,


Ing. Paola de Anago

Comisario Principal